

PRESTACIONES ECONÓMICAS DE ESSALUD - 2022

BOLETÍN
INFORMATIVO

2023 **IV**

OFICINA DE ESTUDIOS Y
GESTIÓN DE RIESGOS
DE SEGUROS

Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas

CONTENIDO

01

Introducción

02

Población titular solicitante de Prestaciones Económicas

03

Expedientes de Prestaciones Económicas

04

Desembolso por Prestaciones Económicas

05

Principales entidades empleadoras con prestaciones económicas

06

Distribución de los subsidios desembolsados y pagados por siniestro

07

Conclusiones

PRESENTACIÓN

La Oficina de Estudios y Gestión de Riesgos de Seguros, de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas, es la unidad orgánica responsable de realizar los estudios técnicos, económicos, actuariales de los seguros que administra EsSalud respecto a la afiliación, recaudación, primas, estimación de la siniestralidad y riesgos que enfrentan.

A efectos, de brindar información oportuna y consistente, a partir del año 2022, se inició con la emisión de Boletines Informativos Mensuales, documentos que tienen como propósito presentar el comportamiento de las principales variables de aseguramiento del Seguro Social de Salud.

Los precitados documentos, están orientados a satisfacer necesidades de información del personal de la institución, así como del público en general, mediante la identificación de comportamientos y patrones, a fin de advertir posibles riesgos, para la sostenibilidad económica financiera del Seguro Social de Salud.

En ese sentido, tenemos a bien presentar el “4^{to} Boletín Informativo Mensual 2023”, el cual analiza las Prestaciones Económicas otorgadas hasta el año 2022.

1. Introducción

Las prestaciones económicas comprenden los subsidios por incapacidad temporal, maternidad, lactancia y las prestaciones por sepelio.

Lactancia. Es el beneficio que otorga EsSalud a la madre del hijo recién nacido vivo de un asegurado titular con la finalidad de contribuir a su cuidado. En caso de parto múltiple el subsidio será abonado por cada recién nacido vivo El monto en dinero que se entrega es de ochocientos veinte con 00/100 soles (S/ 820.00)

Maternidad. Es el monto en dinero al que tienen derecho las Aseguradas Titulares en Actividad, a fin de resarcir el lucro cesante como consecuencia del alumbramiento y de las necesidades del cuidado del recién nacido

Sepelio. Es el monto en dinero que otorga EsSalud, hasta por un monto máximo de S/ 2,070.00, al Beneficiario de la Prestación por sepelio que acredite haber efectuado los gastos de los servicios funerarios por la muerte de un asegurado regular titular sea activo o pensionista.

Incapacidad Temporal. Es el monto en dinero que se otorga a los asegurados regulares en actividad, con el fin de compensar la pérdida económica derivada de la incapacidad para el trabajo, ocasionada por el deterioro de la salud.

A continuación, presentaremos un análisis general y detallado de la evolución histórica de las prestaciones económicas con el fin de observar su tendencia reciente.

2. Población titular solicitante de Prestaciones Económicas

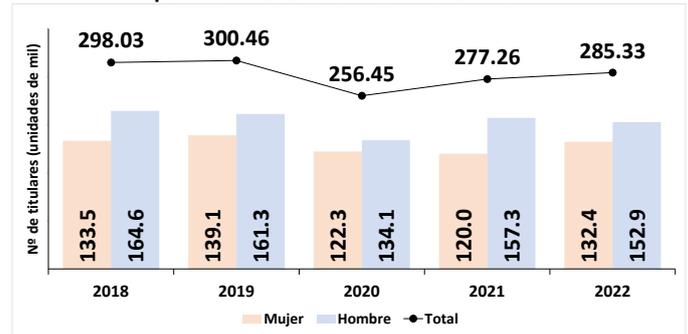
2.1. Evolución anual de los asegurados titulares que solicitan prestaciones económicas, total y por sexo

La población titular solicitante de prestaciones económicas de EsSalud en el año 2022 ha mostrado un incremento respecto al año 2021 de 3 %, que representa aproximadamente ocho mil titulares solicitantes de prestaciones económicas.

Esto muestra una recuperación respecto a los años de la pandemia por covid-19 (2020 y 2021), pero sin recuperar los niveles alcanzados en años prepandemia.

Según el Gráfico Nº 1, en el año 2022 la población titular y solicitante de prestaciones económicas masculina fue de 152.9 mil, mientras que la femenina de 132.4 mil, lo que hace un total de 285.3 mil titulares solicitantes de prestaciones económicas. Dado que en el año 2022 se han procesado 428 917 expedientes de prestaciones económicas, se tendría en total de 1.5 expedientes por titular (cociente del número de expedientes por titulares solicitantes).

Gráfico Nº1. Evolución anual de la población titular solicitante de prestaciones económicas. 2018 – 2022.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas

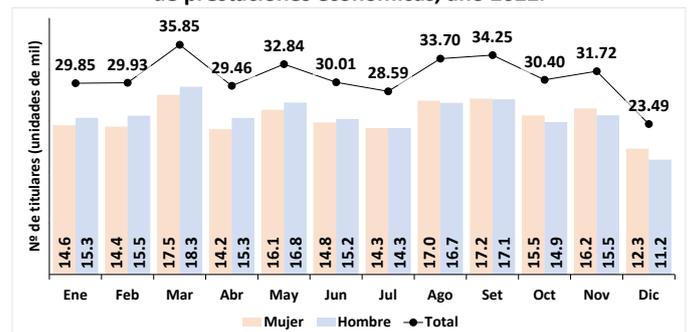
Fecha de corte: 31.12.2022

Elaboración: OEGRS

2.2. Evolución mensual de los asegurados titulares que solicitan prestaciones económicas, año 2022.

El Gráfico Nº2, presenta la evolución mensual de la población titular solicitante de prestaciones económicas, en el año 2022, muestra un promedio de 30.8 mil titulares al mes. (promedio mensual de 15.3 mil mujeres y 15.5 mil varones).

Gráfico Nº2. Evolución mensual de la población titular solicitante de prestaciones económicas, año 2022.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas

Fecha de corte: 31.12.2022

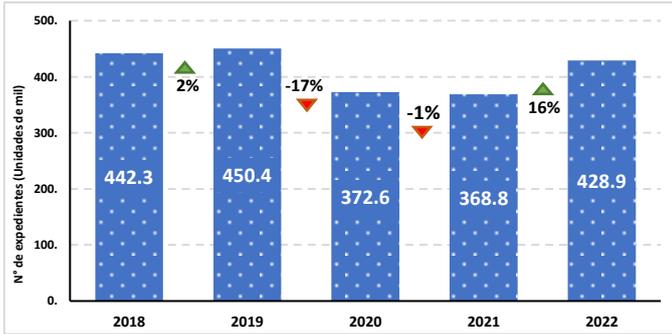
Elaboración: OEGRS

3. Expedientes de Prestaciones Económicas

3.1. Evolución anual de la cantidad de expedientes procesados

En el año 2022 se han procesado más de 428.9 mil expedientes de prestaciones económicas, lo que significa un incremento porcentual de 16 % respecto al año previo (368.8 mil). Como se observa en el Gráfico Nº3 la cantidad de expedientes procesados se acerca a los valores alcanzados en los años 2018 y 2019.

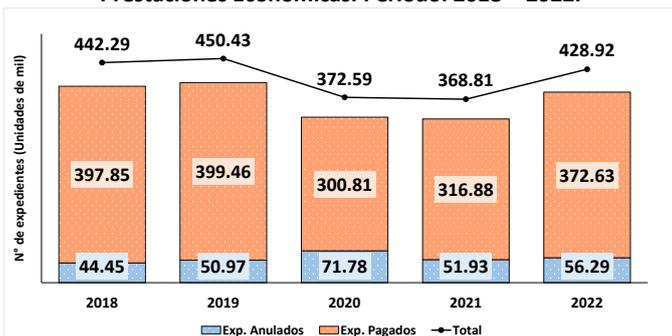
Gráfico N°3. Evolución del número de expedientes de Prestaciones Económicas. Período: 2018– 2022.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
 Fecha de corte: 31.12.2022
 Elaboración: OEGRS

El Gráfico N°4, representa la distribución porcentual de los expedientes procesados, clasificados entre pagados y anulados. El total de expedientes procesados para el año 2022 fue de 428 917, de ellos, más de 372 mil expedientes son pagados y más de 56 mil han sido anulados, en su mayoría, por vencimiento de cartera (falta de cobro del solicitante). Los expedientes pagados representan el 87 % de los expedientes.

Gráfico N°4. Evolución del total de expedientes procesados de Prestaciones Económicas. Período: 2018 – 2022.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
 Fecha de corte: 31.12.2022
 Elaboración: OEGRS

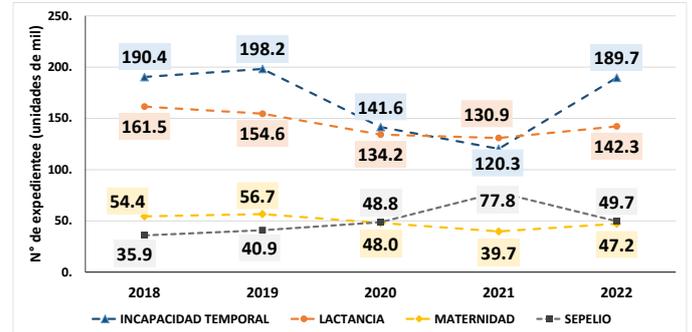
Entre los años 2018 y 2022, se observa que la cantidad de expedientes por prestaciones económicas presenta una caída en los periodos de la pandemia Covid-19 (2020-2021), y un incremento hacia el año 2022, con tendencia a recuperar los valores alcanzados en los periodos prepandemia.

En el año 2022, el incremento de expedientes se explica por la evolución creciente en el número de solicitudes por subsidios de incapacidad temporal, maternidad y lactancia, mientras que las solicitudes de subsidios por sepelio tuvieron un comportamiento decreciente.

El Gráfico N° 5 detalla la evolución anual de las solicitudes procesadas en los últimos cinco años, según tipo de prestación económica (en miles) que otorga EsSalud. Para los años 2020 y 2021 las solicitudes de subsidio por sepelio mostraron una tendencia creciente, comparado con años anteriores (consecuencia de la COVID-19), y una caída en el año 2022 de 36%, sin embargo, la cifra aun no supera las cantidades

alcanzadas en los años 2018 y 2019. El detalle de la información se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 5. Evolución del número de expedientes según subsidio. Período: 2018 - 2022.

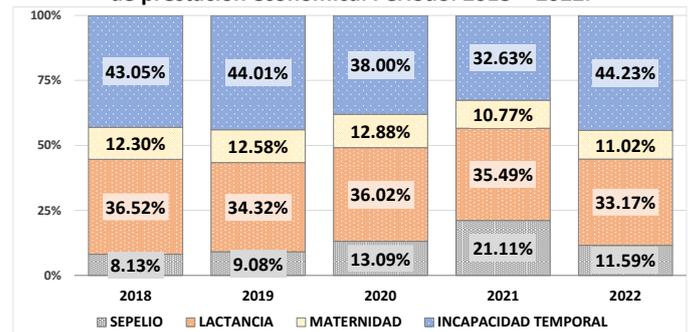


Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
 Fecha de corte: 31.12.2022
 Elaboración: OEGRS

En los años 2020 y 2021, las solicitudes procesadas por subsidio de maternidad, lactancia e incapacidad temporal mostraron un descenso (-17.3% y -18.1% respecto del año 2019), revirtiéndose esta tendencia para el año 2022. En dicho año, el número de solicitudes procesadas por subsidio de incapacidad temporal y lactancia fueron de 189.7 mil y 142.3 mil respectivamente, mientras que las solicitudes por sepelio y maternidad fueron de 49.7 mil y 47.2 mil respectivamente.

En el Gráfico N° 6, se presenta la estructura porcentual del número de expedientes, según tipo de prestación económica para el periodo 2018 – 2022. Así en el año 2022, del número total de solicitudes presentadas, el 44.23% correspondieron a incapacidad temporal, el 33.17% a lactancia, el 11.59% a sepelio y el 11.02% a maternidad.

Gráfico N° 6. Distribución porcentual de los expedientes por tipo de prestación económica. Período: 2018 – 2022.



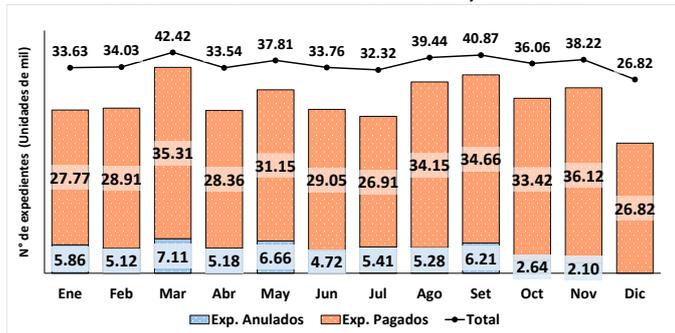
Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
 Fecha de corte: 31.12.2022
 Elaboración: OEGRS

3.2. Evolución mensual de la cantidad de expedientes procesados de prestaciones económicas

A continuación, se analiza la evolución mensual del número de expedientes para el año 2022. Se observa, que el mayor número de expedientes procesados corresponde al mes de marzo con 42,420 expedientes, de ellos más de 35 mil fueron pagados y más de 7 mil, anulados. Asimismo, el Gráfico N°7 permite observar, que la cantidad media mensual de

expedientes procesados asciende a 36 mil, siendo expedientes pagados cerca de 31 mil y expedientes anulados 5 mil por mes.

Gráfico N°7. Evolución de las solicitudes procesadas por Prestaciones Económicas de EsSalud, año 2022.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas

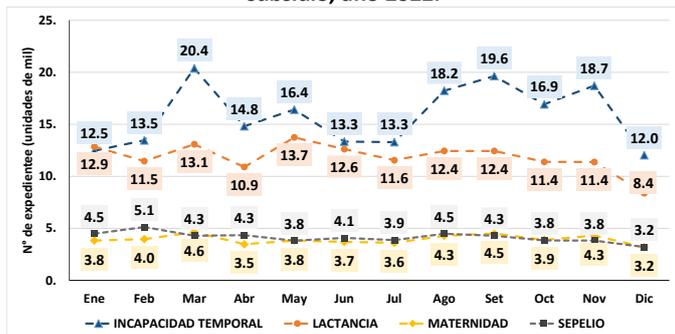
Fecha de corte: 31.12.2022

Elaboración: OEGRS

El Gráfico N° 8 presenta la evolución de la cantidad de expedientes procesados, durante el año 2022, por tipo de prestación económica. Se observa que los aumentos de solicitudes registrados en marzo, agosto, setiembre y noviembre fueron efecto de un incremento de las solicitudes de subsidios por incapacidad temporal.

Se puede apreciar que el mayor número de expedientes procesados corresponde a incapacidad temporal y lactancia. El promedio mensual de los expedientes procesados por incapacidad temporal fue de 15.8 mil, de lactancia 11.9 mil, mientras que maternidad y sepelio, muestran un promedio mensual de 3.9 mil y 4.1 mil unidades, respectivamente.

Gráfico N°8. Evolución de los expedientes procesados según subsidio, año 2022.



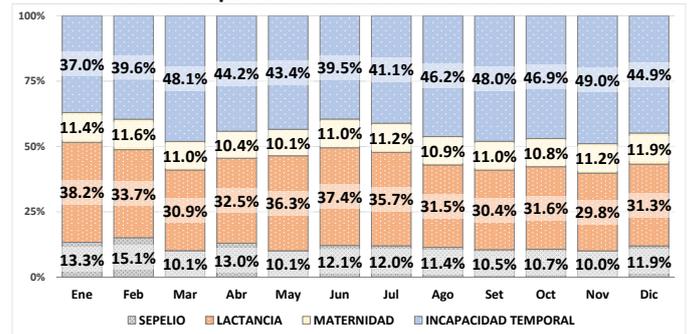
Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas

Fecha de corte: 31.12.2022

Elaboración: OEGRS

El Gráfico N°9 permite apreciar el porcentaje de expedientes procesados de prestaciones económicas, según tipo de subsidio solicitado por mes del año 2022. Se observa que los subsidios por incapacidad temporal y lactancia representan en conjunto el 76% en promedio de los expedientes procesados, mientras que el complemento —24 % restante— queda entre los subsidios por sepelio y maternidad que en promedio se encuentran entre 13 % y 11 %, respectivamente.

Gráfico N°9. Porcentaje de expedientes según tipo de subsidio del total de expedientes en cada mes del año 2022.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas

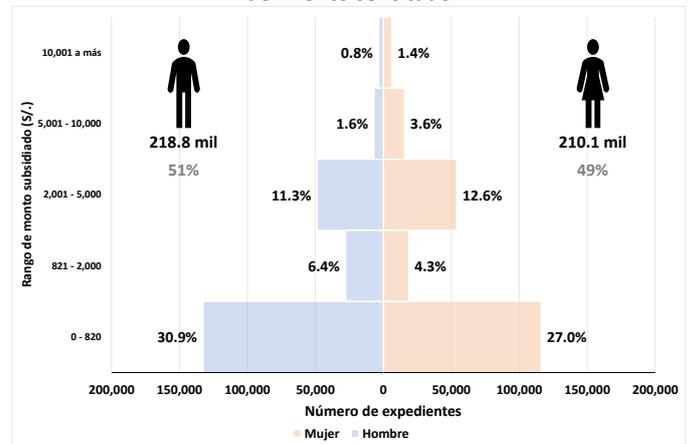
Fecha de corte: 31.12.2022

Elaboración: OEGRS

3.3. Distribución porcentual de los expedientes procesados según rango del monto asignado por expediente en el año 2022

El Gráfico N°10 muestra que los expedientes con solicitudes de hasta S/ 820.00 representan el 58% de expedientes, seguidos por las solicitudes que fluctúan entre S/ 2,001.00 a S/ 5,000.00 con el 24%, mientras las solicitudes entre S/ 821.00 y S/ 2,000.00 representan el 10.7%, y las solicitudes con montos mayores a S/ 5,000.00 representan el 7.4 %, conforme al siguiente detalle:

Gráfico N°10. Distribución del total de expedientes según rango del monto solicitado



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas

Fecha de corte: 31.12.2022

Elaboración: OEGRS

3.4. Distribución porcentual de expedientes procesados de prestaciones económicas por rango de edad

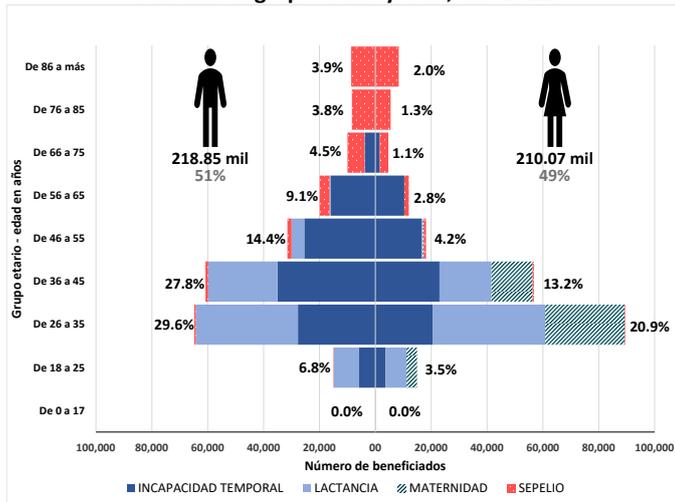
El Gráfico N°11 presenta la cantidad de expedientes del año 2022, por tipo de prestación económica, sexo y grupo etario del titular solicitante. Se observa más de 428 mil expedientes (218.85 mil varones, 51 % y 210.07 mil mujeres, 49 %).

El grupo etario de 26 a 35 años concentra el mayor número de expedientes, con 154.23 mil solicitudes donde el 29.6% corresponde a varones solicitantes y el 20.9 % a mujeres solicitantes, seguido por el grupo de 36 a 45 años con 117.57 mil asegurados (27.8 % de los varones y 13.2 % de las mujeres);

asimismo, el gráfico muestra que a partir de los 66 años a más (45.49 mil solicitantes) las solicitudes de subsidio por sepelio representan el 80%.

Los expedientes por incapacidad temporal se concentran en el grupo etario de 36 a 45 años (sexo masculino). Los expedientes por maternidad se concentran más en el grupo etario femenino de 26 a 35 años, mientras que los expedientes de subsidios de lactancia están concentrados en el grupo etario de 25 a 35 años, independientemente del sexo del solicitante.

Gráfico N°11. Cantidad de solicitudes de subsidios de EsSalud conforme al grupo etario y sexo, año 2022.



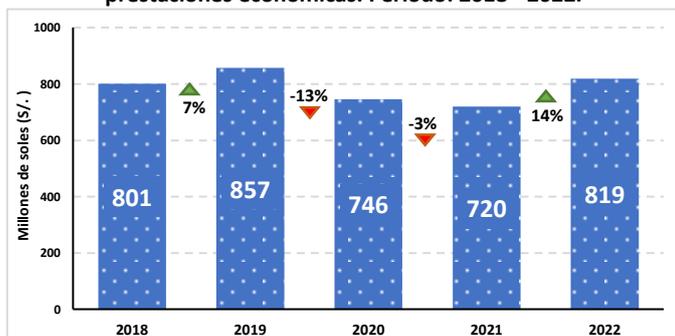
Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
Fecha de corte: 31.12.2022
Elaboración: OEGRS

4. Desembolso por Prestaciones Económicas

4.1. Evolución anual de los montos desembolsados por Prestaciones Económicas

En el año 2022, el monto desembolsado, alcanzó los S/ 819 millones, 14% superior al año 2021, pero sin alcanzar los valores prepandemia (año 2019). Se observa una tendencia a recuperar los valores alcanzados en los años previos a la pandemia por covid-19. El Gráfico N°12, presenta el detalle de la información.

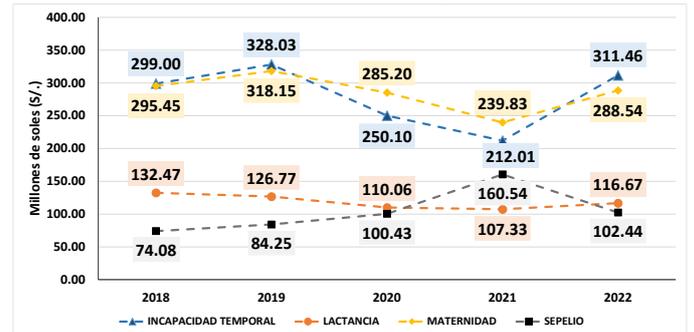
Gráfico N°12. Variación anual del monto subsidiado de prestaciones económicas. Periodo: 2018 - 2022.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
Fecha de corte: 31.12.2022
Elaboración: OEGRS

Con excepción del subsidio por sepelio, se observa una recuperación de los montos subsidiados según tipo de subsidio. Los desembolsos por prestaciones económicas en el año 2022, según el Gráfico N°13, han sido destinados en mayor medida a subsidios de incapacidad temporal (S/ 311.46 millones) y maternidad (S/ 288.54 millones), que representan el 38% y 35% respectivamente. Los subsidios por lactancia y sepelio representan el 14% (S/ 116.67 millones) y 13% (S/ 102.44 millones) del monto total subsidiado.

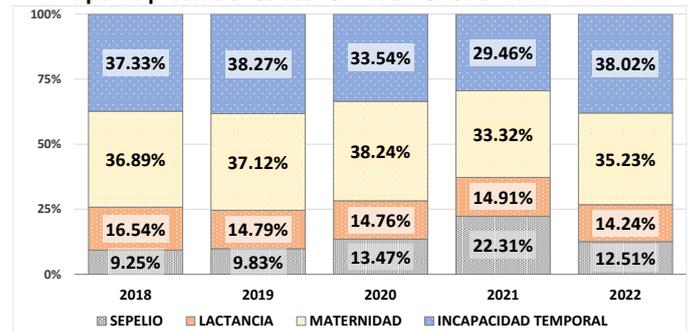
Gráfico N°13. Evolución del monto desembolsado según subsidio. Periodo: 2018 - 2019.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
Fecha de corte: 31.12.2022
Elaboración: OEGRS

El Gráfico N°14 presenta la distribución porcentual de los montos por tipo de subsidio, para los años 2018 al 2022. Se observa, por ejemplo, que el subsidio de sepelio representó el 22.31% en el año 2021, siendo el de mayor proporción entre los años analizados, luego en el año 2022 se reduce la participación porcentual de este subsidio, alcanzando el 12.51% del monto total.

Gráfico N°14. Distribución porcentual del monto subsidiado por tipo de prestaciones económicas. Periodo: 2018 – 2022.



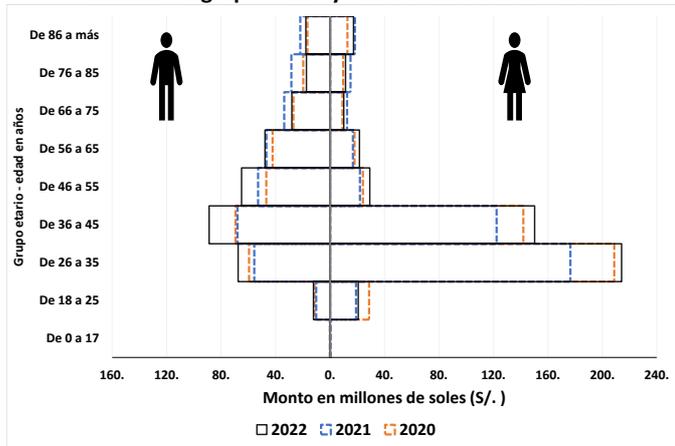
Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
Fecha de corte: 31.12.2022
Elaboración: OEGRS

Si se contrasta la información del año 2022 de los gráficos N°14 y N°6, se observa que el monto por subsidio de maternidad representa el 35.23%, mientras que el número de expedientes representa un 11.02% del total de expedientes procesados.

En el Gráfico N° 15 se muestra la evolución de la distribución de los montos de prestaciones económicas otorgados en soles por grupo etario y sexo de los años 2020, 2021 y 2022. El gráfico permite observar, un aumento del monto subsidiado para el grupo poblacional entre los 26 a 55 años, tanto de sexo

femenino como masculino y una reducción de los montos subsidiados para las personas de edades de 66 años a más.

Gráfico Nº 15. Distribución de los montos subsidiados por año conforme al grupo etario y sexo. Periodo: 2020 - 2022

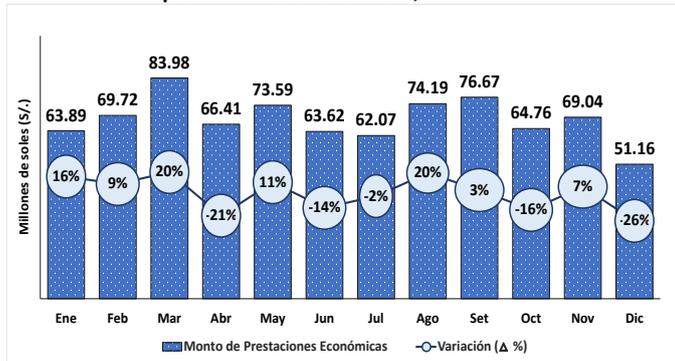


Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
 Fecha de corte: 31.12.2022
 Elaboración: OEGRS

4.2. Evolución mensual de los montos desembolsados por Prestaciones Económicas.

El total de los montos subsidiados durante el año 2022 tuvo picos estadísticos en los meses de marzo, mayo, agosto y setiembre. Según el Gráfico Nº16, en el mes de marzo se alcanzó la cifra máxima de 83.98 millones de soles. Asimismo, la media de los montos subsidiados se estima en 68.3 millones de soles por mes. El detalle es el siguiente:

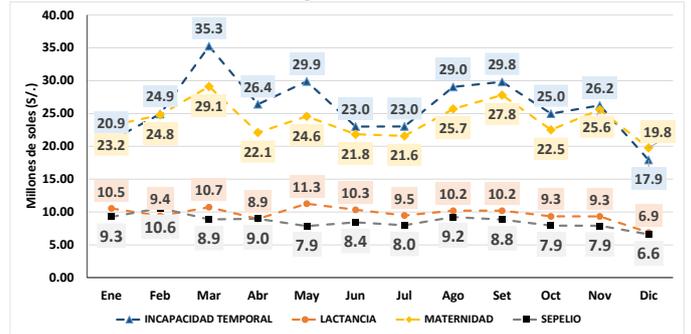
Gráfico Nº 16. Evolución de los montos totales subsidiados por prestaciones económicas, año 2022.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
 Fecha de corte: 31.12.2022
 Elaboración: OEGRS

El Gráfico Nº17, presenta la evolución mensual de los montos según tipo de subsidio. La variación del monto subsidiado se explica por la evolución de los subsidios por incapacidad temporal y maternidad. Así, el promedio mensual del subsidio de incapacidad temporal, maternidad, lactancia y sepelio fue de S/ 26, S/24, S/10 y S/9 millones, respectivamente.

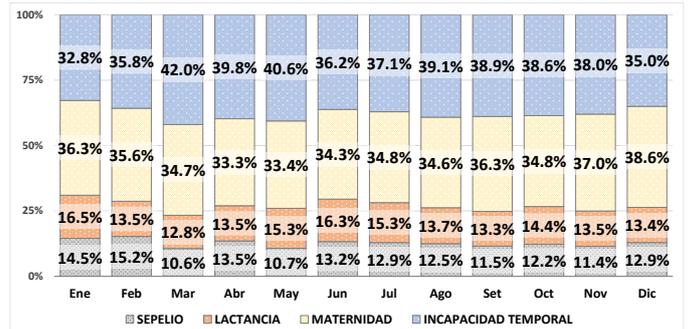
Gráfico Nº17. Evolución del monto subsidiado por prestaciones económicas según subsidio, año 2022.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
 Fecha de corte: 31.12.2022
 Elaboración: OEGRS

El Gráfico Nº18 presenta el porcentaje mensual de los montos de prestaciones económicas, según tipo de subsidio del año 2022. En general se observa que los subsidios por incapacidad temporal y maternidad representan en promedio el 73% de los montos subsidiados, mientras que el complemento —27 % restante— queda entre los subsidios por sepelio y lactancia.

Gráfico Nº18. Porcentaje de montos subsidiados según el tipo subsidio del total de monto en cada mes del año 2022.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
 Fecha de corte: 31.12.2022
 Elaboración: OEGRS

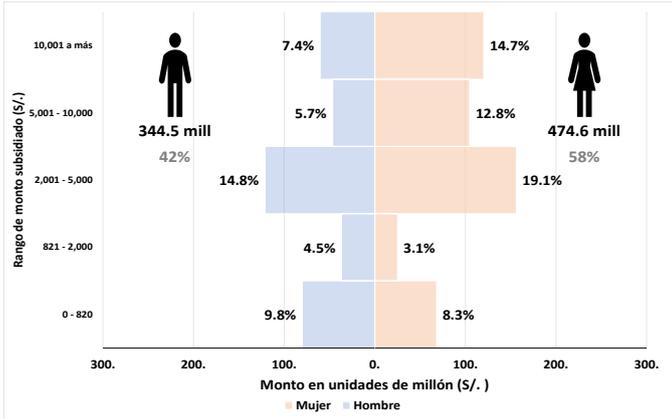
4.3. Desembolsos por Prestaciones Económicas por rango remunerativo y sexo – año 2020

El Gráfico Nº19 presenta la distribución de los montos subsidiados según rango y sexo del solicitante.

El gráfico permite observar que los subsidios desembolsados con montos entre S/ 2,001.00 a S/ 5,000.00, representan el 33%, siendo la participación más significativa.

Los subsidios desembolsados con importes de más de S/10,001.00 alcanzan el 22% del monto subsidiado, mientras los subsidios desembolsados con montos de S/ 820.00 a menos representan el 18 %, y subsidios desembolsados con importes entre S/ 821.00 y S/ 2,000.00 representan el 7.6 %.

Gráfico N°19. Distribución del total de expedientes según rango del monto solicitado



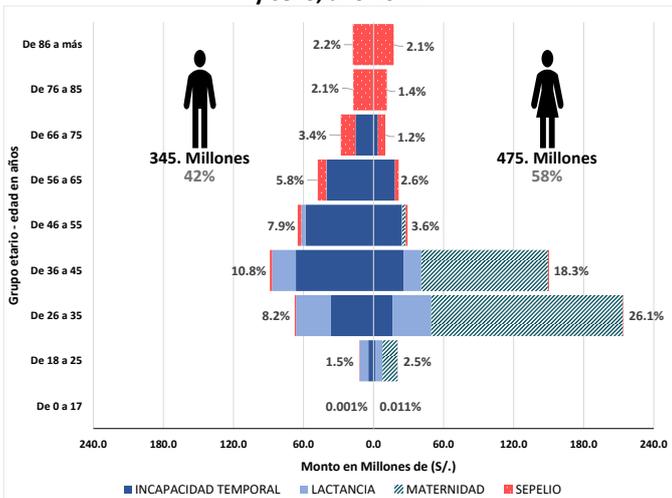
Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
 Fecha de corte: 31.12.2022
 Elaboración: OEGRS

4.4. Distribución porcentual del monto subsidiado de Prestaciones Económicas por rango de edad

El Gráfico N°20 presenta los desembolsos en millones de soles, según grupo etario y sexo del asegurado. En general, los mayores desembolsos son para el sexo femenino con 58% (S/ 475 millones), y los varones con 42% (S/ 345 millones). Dicha distribución es efecto del subsidio por maternidad, cuyo pago asciende a S/ 288.5 millones, y representa el 60.7% de los subsidios otorgados al sexo femenino, así como el 35% del monto total subsidiado en el año. El monto subsidiado por maternidad se encuentra concentrado en el grupo etario femenino de 26 a 35 años.

En el grupo de los varones, el mayor monto de subsidios es por incapacidad temporal, S/ 221.42 millones (64% del monto subsidiado a dicho sexo y 27% del monto total subsidiado anual). El monto de los subsidios del grupo por incapacidad temporal, representan el 18% de lo subsidiado a este sexo, y el 10% del monto total subsidiado en el año.

Gráfico N°20. Monto total en millones de soles según grupo etario y sexo, año 2022.



Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
 Fecha de corte: 31.12.2022
 Elaboración: OEGRS

5. Principales entidades empleadoras con prestaciones económicas

En la presente sección se presenta información de prestaciones económicas, respecto de las quince (15) principales entidades empleadoras con mayores montos subsidiados en el año 2022.

5.1. Entidades con mayor monto de Prestaciones Económicas

La Tabla N°1 presenta las quince entidades, públicas o privadas, con mayor monto subsidiado en el año 2022, desagregado por tipo de subsidio. Se presenta su proporción o peso de acuerdo con el total de lo subsidiado en el año.

La entidad con el mayor monto subsidiado de prestaciones económicas es la *Oficina de Normalización Previsional, ONP*, con un total de S/ 56.16 millones (98.8% corresponde al subsidio por sepelio), esto se explica debido a que los asegurados son pensionistas.

La segunda empresa es la *Southern Perú Copper Corporation* con S/ 18,55 millones, donde el 96% (S/17.87 millones), corresponde al subsidio por incapacidad temporal. Dicho monto representa el 5.76% de lo subsidiado anual por incapacidad temporal (S/ 311.46 millones).

El tercer lugar corresponde al Seguro Social de Salud con S/ 14.84 millones (66% corresponde al subsidio por incapacidad temporal).

Tabla N°1. Monto total subsidiado (unidades de millón) de prestaciones económicas reembolsado al empleador, top 15, según tipo de subsidio, año 2022.

Empleador	Incapacidad Temporal	Lactancia	Maternidad	Sepelio	Total	Ponderado %
ONP	S/ 0.24	S/ 0.15	S/ 0.27	S/ 55.50	S/ 56.16	6.5%
SOUTHERN PERU COPP. CORP.	S/ 17.87	S/ 0.13	S/ 0.54	S/ 0.01	S/ 18.55	2.3%
SEGURO SOCIAL DE SALUD	S/ 9.85	S/ 1.31	S/ 2.39	S/ 1.29	S/ 14.84	1.8%
BANCO DE CREDITO DEL PERU	S/ 2.67	S/ 0.66	S/ 5.30	S/ 0.01	S/ 8.63	1.1%
MIBANCO A S.A.	S/ 2.09	S/ 0.44	S/ 5.81	S/ 0.00	S/ 8.33	1.0%
MINERA CERRO VERDE S.A.A.	S/ 6.56	S/ 0.18	S/ 0.26	S/ 0.01	S/ 7.01	0.9%
SUNAT	S/ 2.43	S/ 0.27	S/ 1.98	S/ 0.15	S/ 4.83	0.6%
MINERA ANTAMINA S.A.	S/ 4.08	S/ 0.11	S/ 0.59	S/ 0.00	S/ 4.77	0.6%
MINISTERIO PUBLICO-GG	S/ 1.21	S/ 0.62	S/ 2.67	S/ 0.11	S/ 4.59	0.6%
MINERA YANACOCHA S.R.L.	S/ 3.57	S/ 0.04	S/ 0.14	S/ 0.00	S/ 3.75	0.5%
CAMPOSOL S.A.	S/ 1.53	S/ 0.66	S/ 1.24	S/ 0.03	S/ 3.46	0.4%
FERREYROS S.A.	S/ 2.89	S/ 0.18	S/ 0.34	S/ 0.00	S/ 3.41	0.4%
COMPARTAMOS FINANCIERA	S/ 1.39	S/ 0.23	S/ 1.68	S/ 0.00	S/ 3.30	0.4%
BANCO BBVA PERU	S/ 0.80	S/ 0.22	S/ 2.21	S/ 0.01	S/ 3.24	0.4%
SCOTIABANK PERU S.A.A.	S/ 0.83	S/ 0.16	S/ 2.07	S/ 0.01	S/ 3.07	0.4%
OTROS	S/ 253.47	S/ 111.32	S/ 261.07	S/ 45.31	S/ 671.16	81.9%
TOTAL	S/ 311.46	S/ 116.67	S/ 288.54	S/ 102.44	S/ 819.11	100%

Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas
 Fecha de corte: 31.12.2022
 Elaboración: OEGRS

5.2. Empresas con mayor número de asegurados con Prestaciones Económicas – Planilla anual

La Tabla N° 2 muestra a las 15 empresas con mayor monto asignado en el año 2022, con el total de trabajadores solicitantes de prestaciones económicas y su total de trabajadores declarados en planilla. Para ello se ha considerado la moda anual de trabajadores declarados y la cantidad de trabajadores con prestaciones económicas.

El cuadro siguiente permite observar, que alrededor del 30 % de la planilla de trabajadores de la entidad empleadora *Southern Perú Copper Corporation*, ha solicitado el pago de algún subsidio. Asimismo, se observa que entre las primeras seis (06) empresas con mayor porcentaje de trabajadores subsidiados cuatro (04) corresponden al sector minero. Los resultados se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla N°2. Asegurados solicitantes de empresas con mayor monto subsidiado, top 15, año 2022.

EMPLEADOR	EMPLEADOS	PLANILLA	PORCENTAJE
SOUTHERN PERU COP. CORP.	1,419	4,880	29.1%
MINERA CERRO VERDE S.A.A.	1,029	4,924	20.9%
MINERA YANACOCCHA S.R.L.	227	1,214	18.7%
FERREYROS S.A.	665	4,013	16.6%
MINERA ANTAMINA S.A.	513	3,244	15.8%
CAMPOSOL S.A.	2,454	18,242	13.5%
BANCO DE CREDITO DEL PERU	2,364	17,795	13.3%
COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.	594	4,605	12.9%
MI BANCO S.A.	1,102	9,791	11.3%
SCOTIABANK PERU S.A.A.	575	5,502	10.5%
BANCO BBVA PERU	470	6,192	7.6%
MINISTERIO PUBLICO-GG	1,543	20,416	7.6%
SUNAT	849	12,677	6.7%
SEGURO SOCIAL DE SALUD	4,088	73,782	5.5%
ONP	26,663	621,631	4.3%

Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas

Fecha de corte: 31.12.2022

Elaboración: OEGRS

5.3. Ratio montos desembolsados por expedientes en las principales empresas

De la información presentada en la tabla anterior, se determinó el ratio del monto subsidiado por unidad de expediente procesado, para los expedientes de maternidad e incapacidad temporal, las cuales luego fueron clasificadas según el sector al que pertenecen, cuyo resultado se presenta en la Tabla N° 3.

Tabla N° 3. Monto subsidiado por expediente en empresas con mayor monto subsidiado, top 15, año 2022.

SECTOR ECONOMICO	INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD	MONTO SOLICITADO POR EXP.
MINERA	5,929	25,099	5,602
FINANCIERA	2,279	10,658	3,570
PUBLICAS	2,076	7,415	2,406
OTROS	1,613	9,986	1,660

Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas

Fecha de corte: 31.12.2022

Elaboración: OEGRS

En la Tabla N° 3, se observa que el sector con mayor monto subsidiado promedio por unidad de expediente, es el sector minero (S/ 5.602.) seguido por el sector financiero (S/ 3,570).

Igualmente los sectores Minería y Financiera, tienen los mayores subsidios por unidad de expedientes de maternidad, con S/ 25,099 y S/ 10,658 respectivamente.

6. Distribución de los subsidios desembolsados y pagados por siniestro

La Tabla N°4 muestra la distribución de los siniestros según tipo de subsidio pagado. Para subsidio de incapacidad temporal se tiene cinco tipos de siniestros: accidente común, accidente de trabajo, enfermedad, enfermedad profesional y reembolso por enfermedad. Entre estos el de *enfermedad* representa el 33 % del total de expedientes procesados y pagados.

Por otro lado, en el caso de los montos pagados, los de enfermedad representan el 26.4% mientras los de accidente común y accidente de trabajo son el 6.6 % y 3.2 %.

El subsidio de maternidad se divide en tres casos — maternidad post, maternidad pre y completa y reembolso de maternidad—, de estos el subsidio por maternidad pre y completa representa el 9.9% del total de los expedientes pagados, y el 33.4 % del total del monto desembolsado. Los siniestros de *lactancia conyugue* y *lactancia titular* representan el 18.5 % y 15.9 % de los expedientes pagados y el 7.9 % y 6.8 % sobre el monto desembolsado respectivamente.

El subsidio por siniestro de sepelio representa el 12.9 % de la cantidad de expedientes pagados y el 13.9 % de los montos pagados. Todo esto se puede apreciar en el mapa de calor incluido en la Tabla N°3.

Tabla N° 4. Distribución de los expedientes y montos pagados según siniestro, año 2022.

RIESGO	DESCRIPCIÓN	N° DE EXP. PAGADOS (N° en miles)	% DEL N° DE EXP. PAGADOS	MONTO DE EXP. PAGADOS (Millones de Soles)	% DEL MONTO DE EXP. PAGADOS
INCAPACIDAD TEMPORAL	ACCIDENTE COMUN	23.16	6.2%	S/ 47.04	6.6%
	ACCIDENTE DE TRABAJO	9.39	2.5%	S/ 22.54	3.2%
	ENFERMEDAD	122.67	32.9%	S/ 188.38	26.4%
	ENFERMEDAD PROFESIONAL	0.08	0.0%	S/ 0.28	0.0%
	REEMBOLSO DE ENFERMEDAD	0.42	0.1%	S/ 0.53	0.1%
LACTANCIA	LACTANCIA CONYUGUE	68.95	18.5%	S/ 56.54	7.9%
	LACTANCIA TITULAR	59.07	15.9%	S/ 48.44	6.8%
MATERNIDAD	MATERNIDAD POST	3.59	1.0%	S/ 11.83	1.7%
	MATERNIDAD PRE Y COMPLETA	36.88	9.9%	S/ 238.55	33.4%
	REEMBOLSO DE MATERNIDAD	0.42	0.1%	S/ 0.69	0.1%
SEPELIO	REEMBOLSO DE SEPELIO	0.01	0.0%	S/ 0.01	0.0%
	SEPELIO	47.99	12.9%	S/ 98.99	13.9%

Fuente: Gerencia de Prestaciones Económicas

Fecha de corte: 31.12.2022

Elaboración: OEGRS

Del cuadro se puede mencionar que los siniestros de incapacidad temporal y los siniestros de maternidad tienen una mayor participación en el monto desembolsado pagado, dado que representan el 36.3 % y 35.2% respectivamente; mientras que los montos desembolsados por los siniestros que corresponden a lactancia y sepelio alcanzan el 14.7 % y 13.9 % del total desembolsado pagado.

representa el pago de S/ 475 millones; los varones serían el 42% alcanzando un pago de S/ 345 millones.

7. Conclusiones

- ✓ La información analizada muestra que el número de prestaciones económicas anuales otorgadas recupera los niveles prepandemia. El monto total subsidiado anual vuelve a ser superior a los 800 millones, habiendo sido inferior a este nivel en los años 2020 y 2021.
- ✓ El análisis muestra que la cantidad de prestaciones económicas otorgadas por incapacidad temporal representan el 44.23 % del total en el 2022, siendo superior a años previos. Mientras que las solicitudes por sepelio presentaron una contracción de 10 puntos porcentuales, aproximadamente, respecto al año 2021, producto del menor impacto de la pandemia del COVID 19.
- ✓ En cuanto al monto subsidiado, en el año 2022, este se reparte en mayor medida entre los subsidios de incapacidad temporal y maternidad entre 38 % y 35%, respectivamente. La media de los montos subsidiados mensualmente es de 68.3 millones.
- ✓ Se estima un promedio de S/ 1912. como monto subsidiado por cada expediente, es decir, se solicitó mil novecientos doce soles por expediente al mes en el año 2022, y se tuvo un promedio de 36 mil expedientes al mes.
- ✓ La entidad con el mayor monto subsidiado de prestaciones económicas es la Oficina de Normalización Previsional, ONP, con un total de S/ 56.16 millones (98.8 % corresponde al subsidio por sepelio), esto se explica debido a que los asegurados son pensionistas.
- ✓ Se debe señalar que un grupo de grandes empresas mineras, presentan altos porcentajes de su planilla (De 15.8% a 29.1%), como solicitantes de prestaciones económicas
- ✓ En referencia al género, se observa a más de 428 mil solicitudes procesadas de asegurados distribuidos por sexo (218.85 mil varones, 51 %, y 210.07 mil mujeres, 49 %). Asimismo, con respecto al monto subsidiado, también se observa una mayor proporción para el sexo femenino, 58%, que



EsSalud

Domingo Cueto N.º 120, Jesús María
Lima - Perú. Tel. 265 60 00 / 265 70 00